

RESOLUCIÓN No. 100.35.03-086
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024



Alcaldía
de Yumbo



Instituto Municipal de Educación para
el Trabajo y Desarrollo Humano
de Yumbo

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DÍAS HÁBILES EXCLUSIVAMENTE
PARA ADELANTAR PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
DE YUMBO – IMETY”**

El director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY, en uso de las facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 Agosto de 2012, el cual creó al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY- como establecimiento público con personería jurídica autonomía administrativa, financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo sufrió una modificación mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 agosto de 2013, siendo estos acuerdos los que dan origen al IMETY, acuerdos que le dan la facultad al director de dirigir la acción administrativa del Instituto.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La ley 4 de 1913 en su artículo 62 cita que *“en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario”*

En ese sentido, los términos señalados en la normativa del Sistema de Compra Publica en días, se refiere a días hábiles y se cuentan a partir del siguiente al que se señala como inicio de contabilización del término, a menos que expresamente se establezca una regla diferente.

Para garantizar la efectividad en la gestión contractual del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY, frente a las necesidades apremiantes de la Entidad se hace necesario declarar administrativamente hábil solo para efectos contractuales, los días 7,8,14,15,21,22,28 y 29 del mes de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente como hábiles los días 7,8,14,15,21,22,28 y 29 del mes de diciembre de 2024, solo para efectos de la



Sede Académica: Cra 4 N° 9-84 B/Bolívar - PBX: 6696851 ©
Sede Administrativa: Calle 12 N° 3-34 B/Bolívar - PBX: 6574579 ©
portal.imety.edu.co ©

NIT. 900.586.342-3
Yumbo - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 100.35.03-086
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024



Alcaldía
de Yumbo



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DÍAS HÁBILES EXCLUSIVAMENTE PARA ADELANTAR PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY”

gestión contractual del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

ARTÍCULO SEGUNDO: Habilitar todas las dependencias encargadas de los procesos contractuales para atender adecuadamente los procedimientos que se están tramitando en la actualidad.

ARTÍCULO TERCERO: Dar publicidad en la plataforma SECOP II del presente acto administrativo con el fin de que los interesados y proponentes conozcan la presente decisión administrativa y estén advertidos del cómputo de términos en los cuales deban realizar alguna actuación.

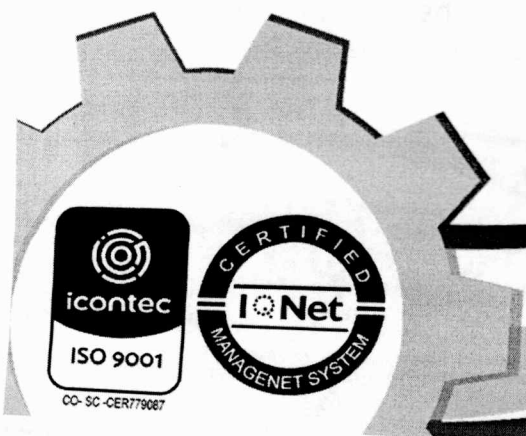
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página Web de la entidad y cartelera

Dado en el despacho del director del IMETY, el día 02 de diciembre de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAIME SÁNCHEZ LENIS
Director
IMETY

Elaboró / Revisó: Yohana Delgado Guzmán – Abogada Contratista
Aprobó: Jaime Sánchez Lenis -Director



Sede Académica: Cra 4 N° 9-84 B/Bolívar - PBX: 6696851
Sede Administrativa: Calle 12 N° 3-34 B/Bolívar - PBX: 6574579

portal.imety.edu.co

NIT. 900.586.342-3
Yumbo - Valle del Cauca